



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00051	00
EJECUTANTE	JOAQUIN EMILIO CESPEDES GIRALDO						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2019-00346						

El despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. 413230003875614, la suma de \$300.000, por concepto de costas del capital por medio del cual se ejecutó, según mandamiento de pago de fecha 09 de febrero de 2022.

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte ejecutante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la ejecutante, señor **JOAQUIN EMILIO CESPEDES GIRALDO**, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial y/o copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre el demandante y el apoderado, en el cual aparezcan pactadas las costas y/o demás emolumentos a favor de este último.

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; **SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y consecuentemente, el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan decreta y perfeccionado al interior del presente proceso, así como el archivo de estas diligencias, previa constancia y registro en el sistema.

Librese oficio dirigido a Bancolombia para la desafectación de la cuenta de ahorros No. 65283208570.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a13dc968e376ee1cccf39a363605f6b04dfdecbeb986e728c56fe9fa3b0b91c

Documento generado en 10/05/2022 02:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>